



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

BASES PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN KIOSCO DE HELADOS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES TEMPORADA 2019 AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS.

1. OBJETO

Es objeto de las presentes bases establecer las condiciones para la instalación y explotación de un kiosco de helados en las piscinas municipales.

2. CONDICIONES

- La instalación del kiosco de helados será por cuenta del adjudicatario, debiendo ubicarse en el lugar determinado por el ayuntamiento.
- En el kiosco, además de helados, podrán venderse otro tipo de alimentos de los denominados “chucherías” (gominolas, patatas, snacks, etc), así como bebidas no alcohólicas.
- El horario de apertura y cierre del kiosco coincidirá con el de las piscinas. (De 11:00 a 20:00 horas)
- El kiosco de las piscinas municipales estará sólo y exclusivamente para el uso y disfrute de los usuarios de las mismas, por lo tanto, el acceso al mismo está restringido a aquellos que hayan abonado el importe correspondiente a la entrada en el recinto de las mismas.
- En las instalaciones estará totalmente prohibido introducir vehículos (ni de empleados ni de público en general), excepto para el servicio de carga y descarga.
- Las mesas y sillas instaladas en el recinto serán de libre utilización por los usuarios de las piscinas, sin que sea posible su reserva por el adjudicatario.

3. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario de la instalación y explotación de un kiosco en las piscinas municipales tendrá las siguientes obligaciones:

* La limpieza diaria de las zonas colindantes al kiosco.

* Deberá cerrar el kiosco al público como máximo a las 20 horas, debiendo permanecer en el recinto el tiempo estrictamente necesario para llevar a cabo las correspondientes labores de limpieza diaria y reposición de mercancía.

* El personal que atiende al público deberá vestir de forma decorosa y, en su caso, portar distintivo que le relacione con la empresa adjudicataria.





Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

* Todo el personal relacionado con el kiosco tiene la obligación de poseer el carnet de manipulador de alimentos.

* Queda por cuenta del adjudicatario la instalación de todos los utensilios y maquinaria para una correcta conservación y manipulación de los alimentos.

* Queda entendido que el adjudicatario podrá ser inspeccionado por los Servicios de Sanidad de la comunidad de Madrid, siendo éste responsable directo de las posibles deficiencias.

4. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.-

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en prohibiciones de contratar.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, en horario de atención al público, hasta el 13 de junio de 2019 incluido.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 sobre admisibilidad de variantes y en el artículo 143 sobre presentación de nuevos precios o valores en el seno de una subasta electrónica, ambos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las presentes bases.

Las ofertas para tomar parte se presentarán en sobre cerrado, firmado por los candidatos y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la leyenda «Oferta para la instalación y explotación de un kiosco de helados de las Piscinas Municipales, temporada 2019».

Los documentos a incluir en el sobre deberán ser originales o copias autentificadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro del sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

- Personas físicas: copia del D.N.I.
- Personas jurídicas: mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.





Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

b) Documentos que acrediten la representación.

- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastanteado por el Secretario de la Corporación.

- Si el candidato fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

- Igualmente la persona con poder bastanteado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incursa en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

“DECLARACIÓN RESPONSABLE”

D., con D.N.I. nº declara bajo su responsabilidad que no se encuentra incursa en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los Molinos a dede 2019.-“

d) Declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como no tener deudas con el Ayuntamiento de Los Molinos, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

“DECLARACIÓN RESPONSABLE”

D., con D.N.I. nº declara bajo su responsabilidad que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con Hacienda, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Los Molinos.

Los Molinos a dede 2019.-“
EL LICITADOR,-“





Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

OFERTA ECONÓMICA

Se presentará conforme al siguiente modelo:

D., con D.N.I. nº, con domicilio a efectos de notificaciones ennº....., bien enterado de las Bases para la instalación y explotación de un kiosco de helados en las Piscinas Municipales que han de regir la temporada 2019, se compromete formalmente a su ejecución y ofrece el tipo de..... EUROS (..... EUROS), POR LA TEMPORADA 2019

Los Molinos adede 2019.
EL LICITADOR, -“

5. REQUISITOS:

- Estar en posesión del certificado de manipulador de alimentos.
 - Encontrarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias con Hacienda, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Los Molinos.
 - Alta en la Seguridad Social (en el caso de personas físicas).
 - Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Ambas altas deberán ser presentadas una vez adjudicado el contrato.

6. PRECIO DE LICITACION.-

MIL DOSCIENTOS (1.200,00) EUROS AL ALZA POR TEMPORADA, en dos pagos 1 de julio de 2019 y 1 de agosto de 2019.

7. GARANTÍA DEFINITIVA

Se establece una garantía de 100,00 € que se deberá aportar antes de la firma del contrato.

8. TIEMPO DE ADJUDICACION.-

TEMPORADA 2019 que comprende del 21 de junio al 8 de septiembre de 2019

9. APERTURA DE OFERTAS.-

La apertura de ofertas, que será pública, se realizará el día 14 de junio a las 12 horas en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Los Molinos.

EL ALCALDE.

Fdo. Antonio Coello Gómez-Rey.

Firmado digitalmente según inscripción lateral que figura en el presente documento

